



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUNDIR Y APOYAR A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS".

EXENTO

DECRETO N° **531** /2022.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 24, de fecha 13 de enero de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 41, de fecha 19 de enero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 734, de fecha 19 de enero de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) La nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente, además de considerar la tenencia responsable de mascotas y otros.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "DIFUNDIR Y APOYAR A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DIFUNDIR Y APOYAR A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: ENERO A JUNIO 2022
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente.  Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Así como también, el control de zoonosis y vectores y su impacto de la salud pública en la comunidad;  Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general.  Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Medio Ambiente, tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.
II.- FUNDAMENTOS	El Departamento de Medio Ambiente llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.

	<p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente.</li> <li>✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio.</li> <li>✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis.</li> <li>✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía.</li> <li>✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana.</li> <li>✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente.</li> </ul> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura;</p> <p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Difundir y apoyar a través de distintas actividades dirigidas a la comunidad, la gestión ambiental municipal y la tenencia responsable de mascotas.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Difundir y educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones veterinarias.
	<p>Concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p><u>Operativos realizados</u> x 100 = Indicador de Cumplimiento</p> <p>Operativos Comprometidos</p> <p><u>Atenciones veterinarias realizadas</u> x100 = Indicador de Cumplimiento</p> <p>Atenciones veterinarias comprometidas</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Departamento de Medio Ambiente. -</li> <li>✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -</li> </ul>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Medio Ambiente. -
	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias".</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	NICOLÁS MOYA PASTÉN	██████████	Difundir en la comunidad la adecuada tenencia responsable de mascotas, a través de las distintas atenciones veterinarias.	\$ 1.111.111	01/01/2022 al 30/06/2022 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 6.666.666

2	JOSÉ CORVACHO TOLEDO		Apoyar a través de las distintas vías de atención, el correcto registro de mascotas de la comuna.	\$ 641.666	01/01/2022 al 30/06/2022  Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.849.996
3	NORMA BARRAZA PERALTA		Apoyar en la atención de público del centro veterinario municipal y el correcto registro de mascotas de la comuna.	\$ 641.666	01/01/2022 al 30/06/2022  Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.849.996
4	KAREN TOLMO VARGAS		Apoyo en la atención de público y trabajo administrativo en el área medioambiental y centro veterinario.	\$ 650.000	01/01/2022 al 30/06/2022  Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.900.000
5	IGNACIO PATRICIO VERA ESQUIVEL		Concientizar en la comunidad el cuidado y protección del medio ambiente, a través de diferentes actividades de educación ambiental.	\$ 905.554	01/01/2022 al 30/06/2022  Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 5.433.324

El monto total del Programa es de \$ 23.699.982.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/UP/CCG/bcm.-